



CORNARE	Número de Expediente: 056070635576	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-0574-2020</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: <b>04/06/2020</b>	Hora: 13:06:03.54...	Folios: 2

### AUTO No.

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PRODUCCIÓN DE CARBON VEGETAL

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 131-3892 del 22 de mayo de 2020, el señor JORGE HUMBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 1040184269, presentó ante Cornare solicitud para Permiso de Producción de Carbón Vegetal, en la modalidad industrial, en el predio denominado "LA BONITA" ubicado en el municipio del Retiro, la Vereda Pantalio Sector la Escuela.

Que la solicitud de Permiso de Producción de Carbón Vegetal cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 0753 de 2018 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución Cornare 112-3391 del 17 de septiembre de 2019 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto el Subdirector General de Recursos Naturales, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO** al trámite ambiental de **PERMISO DE PRODUCCIÓN DE CARBON VEGETAL** en la modalidad Industrial, solicitado por el señor JORGE HUMBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 1040184269.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE**, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

**Parágrafo:** El presente acto administrativo no faculta al señor JORGE HUMBERTO GOMEZ DUQUE para realizar la producción de carbón vegetal, hasta tanto CORNARE se pronuncie frente a ello.

**ARTICULO TERCERO: SE INFORMA** al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

**Parágrafo Primero:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**Parágrafo Segundo:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

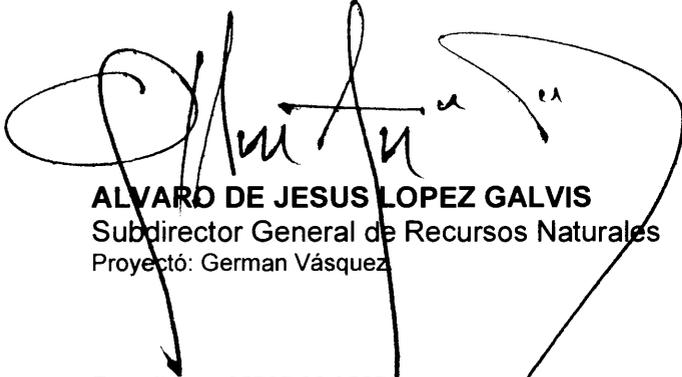
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

**ARTICULO CUARTO: COMUNICAR** el presente Acto Administrativo al Señor JORGE HUMBERTO GOMEZDUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 1040184269.

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro de Jesús López Galvis', is written over the typed name and title. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the beginning and a long horizontal stroke.

**ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS**  
Subdirector General de Recursos Naturales  
Proyectó: German Vásquez

Expediente: 05707.06.35576  
Procedimiento: Trámite Ambiental  
Asunto: producción de carbón vegetal.